



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00553897-UNC-ME#FO-Convocatoria Becas estudiantiles Área Biblioteca

---

**VISTO:**

La RHCD-2022-357-E-UNC-DEC#FO que establece el programa de Becas para estudiantes de carreras de grado de la UNC; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Área Biblioteca de la Facultad está desarrollando colecciones y servicios digitales más enfocados y adaptados a las necesidades de formación académica de la comunidad;

Que para ello se requiere temporalmente de recursos humanos capacitados en desarrollo de colecciones bibliográficas y contenidos académicos digitales;

Que la carrera de Licenciatura en Bibliotecología y Documentación de la Universidad Nacional de Córdoba brinda formación y herramientas para desarrollar las actividades mencionadas;

Que la constante actualización de los sistemas integrados de gestión bibliotecaria de esta Unidad Académica permitirá que las actividades a desarrollarse en el marco de la presente convocatoria complementen la formación profesional de los estudiantes;

Que por IF-2025-00573061-UNC-COPEF#FO se informó la factibilidad presupuestaria.

Que de acuerdo a las disposiciones del Programa de Becas antes mencionado, es factible la realización de la presente convocatoria y que la misma resulta competencia del Sr. Decano.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el llamado a convocatoria de Becas estudiantiles destinado a estudiantes de la carrera de la Licenciatura en Bibliotecología y Documentación de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: Las becas se abonarán con Recursos Propios de la Facultad.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese, dése cuenta al HCD y archívese.